REF.: INFORME DE LOS PROCESOS PLANIFICADOS Y NO COMUNICADOS A LA DNCP SEGÚN RESOLUCION N° 286/2022. CONSTRUCCION DEL PUESTO DE CONTROL DE HUMAITA ID 407.203

Asunción, 28 de septiembre de 2022.-

DICTAMEN Nº 115/2022

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Aduanas, se dirige respetuosamente a usted en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 286/21 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORME CUATRIMESTRALES", la cual dispone en sus Artículos: *"1º OBJETO Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, las Gobernaciones y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas en la presente resolución, respecto a los procedimientos de contratación en los que no se hubiere realizado la comunicación del llamado dentro del cuatrimestre correspondiente, previsto en el Plan Anual de Contrataciones Públicas (PAC),* y *"2º ALCANCE. EL procedimiento descripto en la presente resolución será aplicable a todos los procedimientos de contratación, en las condiciones establecidas en el artículo 332, Anexo A del Decreto N° 6581/2022. A los efectos de la aplicación del presente procedimiento, el ejercicio fiscal se encontrará dividido en tres cuatrimestres: 1) Primer cuatrimestre de enero a abril, 2) Segundo cuatrimestre: de mayo a agosto y 3) tercer cuatrimestre: de setiembre a diciembre"*, a los efectos de informar cuanto sigue:

Que a los efectos de dar cumplimiento a la mencionada disposición esta dependencia cumple en informar sobre los motivos por los cuales llamados son realizados transcurrido el segundo cuatrimestre establecido, cuando estos procedimientos fueron planificados inicialmente para el primer cuatrimestre, no pudieron ser comunicados dentro del citado periodo.

En este caso, se ha procedido a modificar el ID 407.203 MANTENIMIENTO DE LA ADMINISTRACION DE ENCARNACION, inicialmente previsto para el primer trimestre, cuyas necesidades fueron satisfechas mediante otro proceso de contratación, al procedimiento que hoy nos ocupa de CONSTRUCCION DEL PUESTO DE CONTROL DE HUMAITA, con el mismo ID 407.203, en instancia de urgencias detectadas en la zona del puesto de control aduanero en esa zona de Humaitá, siendo remitidos en este tercer cuatrimestre los requerimientos y especificaciones técnicas que sirven de base al Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que el informe para los procedimientos licitatorios fue elaborado de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N° 286/2022 – Art. 4° PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DEL PAC DETECTADO EN EL SEGUNDO CUATRIMESTRE, la Unidad Operativa de Contrataciones, con la anuencia del Titula de la Dirección de Administración y Finanzas, solicita el desbloqueo de los procesos de contratación en el SICP, de tal manera a proseguir los trámites de rigor para comunicar el inicio de los procedimientos de contratación.

Es nuestro dictamen.

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas